

e ella en la sala que acostumbran para tratar cosas
 tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica
 a saber: el S. D. Juan Sebastian Neri y Prado, del Consejo
 de S. M. su ministro honorario del Crimen de la R. Aud.ª
 de Sevilla, Conregidor de esta dha. ciudad y los S. res D. N.
 Fran. Navier Campero, Alguacil mayor, D. Bart. Ma-
 teos, D. Pedro Josef de Juicio, D. Bartolome
 Navarros y D. Antonio Martin y Vidal, Regi-
 dores perpetuos del Ayuntamiento de esta
 dha. ciudad

Entraron en este Ayuntam.º los porteros de sala y jura-
 ron por Dios y a una cruz segun dro. haber citado a los
 s. res Capitulares Diputado del Comun y Procur. Gen. y
 Penonero p.ª este cabildo en virtud de cedula mandada
 despachar por el S.º Conreg.º a fin de ver los votos q.
 han dado D. Carlo Leon de Salcedo y D. Bartolome
 Mateos sobre la solicitud de D. Anon. Ferrer cometida
 a informe a esta ciudad por la R.ª Cámara en que
 pretende que el M. admita una escritura que ha otor-
 gado a no favor D.ª Gines de Moya cediendole los dro.º.
 de Reg.º Decano: los antecedentes sobre salicata de pan
 para resolver en la pretension de los panaderos dirigida
 a que se haga nuevo emayo: y la nueva Ordenanza
 de las matriculas de mar y dixeron: que los s. res D.
 Andres Chico y D. Josef Maria Muro se hallan enfer-
 mos y auentes los s. res D. Juan Mariano Poyatos, D.
 Juan Josef Sanchez y D. Josef Diego Alburquerque,
 todos Reg. res

En este estado entraron los s. res D. Juan Benito Riquel-